



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 301-2019-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 301-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, quince de abril del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín N° 80-2019-P-CSJJU/PJ de fecha 21 de enero del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, es quien dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS, se encuentra plenamente facultado para autorizar y dar por concluida las encargaturas de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Distrito Judicial;

Segundo.- Al respecto, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín N° 080-2019-P-CSJJU/PJ de fecha 21 de enero del presente año, se dispuso autorizar la encargatura de la servidora Erika Díaz Cabrera (Asistente Judicial del 1er. Juzgado de Paz Letrado de El Tambo) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo, con efectividad al 1 de enero del año dos mil diecinueve, encargatura que dejaría de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Neyla Marisela Feria Baldeón como Administradora del Módulo de Violencia Familiar; b) Hasta el 30 de junio del 2019; o c) Se disponga lo contrario.

Tercero.- Es así que, a través del Informe Técnico N° 163-2019-2019-RR.HH-UAF-GAD-CSJJU/PJ de fecha 1 de abril del presente año, la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, pone en conocimiento de esta Presidencia que mediante Resolución Administrativa N° 260-2019-P-CSJJU/PJ de fecha 29 de marzo del año 2019, se da por concluida la designación de la servidora Neyla Marisela Feria Baldeón a partir del 1 de abril del año 2019, en el cargo de confianza de Administradora del Módulo Judicial Integrado de Violencia Contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 301-2019-P-CSJUU/PJ

Cuarto.- Adicional a ello, cabe referir, que el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la **ENCARGATURA** de la servidora **ERIKA DÍAZ CABRERA** (Asistente Judicial del 1er. Juzgado de Paz Letrado de El Tambo) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo, **con efectividad al primero de abril del dos mil diecinueve**, debiendo retornar a su juzgado de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN